

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6232 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrada Admon. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 4 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000477/2019, habiéndose dictado en fecha 03/02/2021 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil N.^o 4 de Valencia auto firme de conclusión de concurso, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se decreta la conclusión del concurso abreviado [CNA] tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000477/2019, promovido por el Procurador Sr/a Fernández Reina, Juan Francisco, en nombre y representación de la mercantil Fondos Fomosa, S.L., y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D.^a Virginia Fabuel Cervera, con DNI N.^o 25409727-V, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Fondos Fomosa, S.L., con C.I.F. B46599239, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídense testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C. 481 TRLC) y tiene carácter de firme.

Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 17/12/2020.

Valencia, 3 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina M.^a Valero Domenech.

ID: A210007159-1